



POLÍTICA ANTISOBORNO

Fecha: Junio 2023

Cod.: PC-04-5.2-01-202111

Introducción_

La Política Antisoborno de Global Dominion Access, S.A. (en adelante “**DOMINION**”) recoge los compromisos de DOMINON para hacer frente a la corrupción en el ámbito empresarial y está enmarcada en su **Programa de Cumplimiento**, del cual forma parte.

Dominion respeta la letra y al espíritu de las obligaciones y normas de las distintas jurisdicciones en las que opera y aquéllas que ha asumido voluntariamente.

Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a todas las personas trabajadoras, directivas y administradoras de todas las sociedades que integran DOMINON (los “**Sujetos Obligados**”). A estos efectos, se entenderá por “DOMINON”, todas las sociedades en las que Global Dominion Access, S.A., posea o pueda poseer, directa o indirectamente el control, entendiendo por control:

- (i) la ostentación de la mayoría de los derechos de voto;
- (ii) la facultad de nombrar o destituir a la mayoría del personal miembro del órgano de administración; o
- (iii) la facultad de disponer, en virtud de acuerdos con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.

En consecuencia, esta política ha de ser puesta a disposición de todos los Sujetos Obligados.

En aquellas sociedades o entidades participadas en las que DOMINON no tenga el control efectivo, DOMINON promoverá la adopción en tales sociedades o entidades de principios y directrices coherentes con esta política.

Respecto de los terceros con los que DOMINON mantiene relaciones de negocio, como, por ejemplo, los proveedores, DOMINON analizará la documentación que presenten acreditativa del cumplimiento de un modelo de compliance propio alineado con el existente en Dominion, y en caso de no tener dicha información, pondrá a su disposición una copia de la presente Política para que se adhieran a la misma.

Compromisos contra el soborno y la corrupción_

DOMINON, siendo consciente de que el fenómeno de la corrupción representa un obstáculo para el desarrollo económico, político y social, y que constituye, además, una grave distorsión de las normas, la rectitud y la transparencia de los mercados, se compromete a cumplir en el desarrollo de sus actividades los principios establecidos en el Código de Conducta y en su Programa de Cumplimiento. Asimismo, DOMINON se compromete a perseguir los objetivos generales siguientes, para la prevención y la lucha contra la corrupción; a saber:

- Prohibición absoluta de conductas que puedan suponer corrupción o intento de corrupción.
- Estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención y lucha contra la corrupción en cada una de las jurisdicciones donde opera.
- Implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la norma ISO 37001:2016, como salvaguarda contra la corrupción y para la mejora continua de las actividades, en toda la organización o en ciertas funciones o divisiones específicas.
- Definir e implementar protocolos específicos contra la corrupción, la gestión de los conflictos de interés, así como la gestión de los regalos y atenciones.
- Fomentar la denuncia de posibles acciones corruptas, proporcionando a los Sujetos Obligados y resto de partes interesadas herramientas para denunciar conductas que no cumplen con las políticas de DOMINION y proteger a los denunciantes contra posibles represalias.
- Persecución de cualquier conducta que no cumpla con la política antisoborno y la aplicación del sistema de sanciones de DOMINION.
- Designación de un Responsable del Sistema Antisoborno, con plena autoridad y total independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Sensibilizar y formar al personal sobre cuestiones relacionadas con la prevención de las prácticas corruptas.

Cumplimiento de esta política_

DOMINION asegura la difusión de esta política a todos los miembros de la organización, así como a los socios de negocio y resto de terceras partes para que su contenido sea conocido y su cumplimiento pueda ser evaluado por los diversos grupos de interés.

Supervisión y revisión_

El contenido de esta política será revisado con la periodicidad que determine el Órgano de Vigilancia y Control, para asegurar que DOMINION se ajusta a las mejores prácticas en esta materia.

Este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de **21/06/2023** y entra en vigor en el momento de su aprobación.